



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**AUTORIZA AUMENTOS DE PLAZOS CONTRATO
"ESTUDIO HIDROGEOLÓGICO DE PULUTAUCO (VISTA HERMOSA),
COMUNA DE DALCAHUE, REGIÓN DE LOS LAGOS"
LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-49-L114**

DECRETO EXENTO N°: 916

DALCAHUE, 06 de Abril de 2015.-

VISTOS: La carta de fecha 16/03/2015, del oferente Sociedad Sánchez y Carrasco Ingeniería Ltda. en donde solicita aumento de plazo del "Estudio hidrogeológico de Pulutauco (Vista Hermosa), Comuna de Dalcahue, Región de los Lagos, la necesidad de generar otro aumento de plazo por concepto de revisión del estudio por parte de los organismos competentes, el acta de entrega de terreno de fecha 19/01/2015, el Decreto Exento N° 2.953 de fecha 24/12/2014 en donde se aprueba el contrato, el contrato de fecha 18/12/2014 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el oferente Sociedad Sánchez y Carrasco Ingeniería Ltda., el Decreto Exento N° 2.731 de fecha 04/12/2014 en donde se adjudica la Licitación Pública N° 3520-49-L114, el informe de propuesta pública de fecha 04/12/2014, el Acta de Apertura de fecha 03/12/2014, las bases administrativas, formatos términos técnicos de referencia, el Decreto Exento N° 2.578 de fecha 20/11/2014 en donde se llama a Licitación, se aprueban antecedentes y forma la Comisión receptora y evaluadora de las ofertas; la ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- Autorícese un aumento de plazo de 30 días al contrato de fecha 18/12/2014 suscrito entre el oferente Sociedad Sánchez y Carrasco Ingeniería Ltda. y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, para la ejecución del proyecto "Estudio hidrogeológico de Pulutauco (Vista Hermosa), Comuna de Dalcahue, Región de Los Lagos", a contar del día 19/04/2015 y hasta el día 18/05/2015, con el objeto de poder realizar las tramitaciones correspondientes a la cesión de terreno para la elaboración del estudio en mención de acuerdo a carta presentada por el oferente.

2.- Autorícese un segundo aumento de plazo de 315 días por concepto de revisión del estudio por parte de los organismos competentes, lo cual se encuentra señalado en el punto quinto del respectivo contrato, el cual regiría a contar del día 19/05/2015 y hasta el día 28/03/2016.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- SECPLA